



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 105 DE 2010

(Acta No. 042 del 16 de noviembre de 2010)

Por la cual se otorga MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante YURY MARIANA LESMES HERRERA del Programa de Contaduría Pública – Código: 142002014

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Superior No. 015 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil), textualmente establece:

“MATRÍCULA DE HONOR: Se otorga, mediante resolución motivada del Consejo Académico, a los estudiantes que además de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo anterior, no hayan perdido ningún curso en lo transcurrido de sus estudios en la Universidad. Esta distinción lo hace acreedor a la exoneración de pago de matrícula y se hace constar en la respectiva hoja de vida y las certificaciones que sean expedidas a su nombre.”

Que la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, certifica que Yury Mariana Lesmes Herrera, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1121857411, expedida en Villavicencio, código estudiantil No. 142002014 del Programa de Contaduría Pública, cumplió con los requisitos establecidos en el artículo antes transcrito.

Que el Consejo Académico reunido en sesión ordinaria No. 042 del 16 de noviembre de 2010 consideró el otorgamiento de la Matrícula de Honor a la mencionada estudiante, teniendo en cuenta que se dan todas las exigencias establecidas en la citada norma.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. OTORGAR MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante YURY MARIANA LESMES HERRERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1121857411, expedida en Villavicencio, código estudiantil No. 142002014 del Programa de Contaduría Pública, quien cumplió con los requisitos establecidos en el Artículo 66 del Acuerdo Superior No. 015 de 2003, habiendo obtenido un promedio de 4,4 en el primer período académico de 2010, en el cual cursó el sexto semestre, de acuerdo con el considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. REMITIR copia del presente acto administrativo, para que repose en la historia académica de la mencionada estudiante, con la respectiva certificación expedida por la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

ARTÍCULO 3º. SEÑALAR que esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 16 días del mes de noviembre de 2010.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 041 DE 2009

(Acta No. 042 del 23 de noviembre de 2009)

Por la cual se otorga MATRÍCULA DE HONOR a la estudiante ALBA LUCENA HERNÁNDEZ RUÍZ del programa de Enfermería – Código: 130001617.

Revisó: Hernando Parra Cuberos